

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Dirección de Asesoría Jurídica

Apruébese

Contrato de Arriendo Cine

ZARATE RODRIGUEZ NISTRADORA MUNICIPAL

Municipal.

VALLENAR,

25 007 2016

DECRETO EXENTO: Nº

3528

VISTOS

- 1. Solicitud de arriendo del Cine Municipal emanada por doña Ingrid Ramírez González.
- 2. La disposición de arriendo del Inmueble Municipal denominado cine Municipal para la suscripción de Contrato arriendo año 2016 de los Locales Comerciales que se encuentran emplazados en este inmueble.
- 3. Decreto Exento Nº 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde
- 4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. Apruébese Contrato de Arriendo entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y doña INGRID RAMIREZ GONZALEZ, Cédula de Identidad Nº 12.718.805-k, con domicilio en Osvaldo Castillo Nº1322, San Fernando, por el arriendo del inmueble municipal denominado Cine Municipal.
- 2. La renta de arrendamiento será de 3 UTM, por la utilización de las dependencias que comprende los días sábado y domingos, más el valor de los gastos de agua y luz del recinto, por la cantidad de \$40.000.- La renta deberá ser pagada por el arrendatario los quince primeros días de cada mes en Tesorería Municipal, a contar de Enero de 2016.
- 3. El presente contrato tendrá vigencia del 25 de Octubre del 2016 hasta 30 de Noviembre del 2016.
- 4. La demás cláusulas del Contrato se mantienen vigentes y quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Dirección de Administración y Finanzas

Depto. de Cultura

Dirección de Asesoría durídica Arch. Of. De Partes

KZR/PPC/meg